



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
21/02/2023

EDICTO

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 20-02-23 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 730, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de la convocatoria de personal impulsada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza por concurso de méritos de Auxiliar Técnico en Informática de Gestión, según Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 4288/2022, de 2 de diciembre, y publicadas en el BOPA nº 237, de 15-12-22, cuyo contenido fue informado en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presentaran oportuna solicitud dentro del plazo establecido del 30 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, ambos inclusive.

Vistas las solicitudes presentadas al respecto a través del Registro Municipal de Documentos o a través de la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede informar de los aspirantes que provisionalmente han sido admitidos y excluidos en el proceso, con ofrecimiento de un plazo de 10 días hábiles para reclamar o subsanar errores.

Asimismo, en caso de omisión de alguna solicitud en esta lista provisional, se podrá incorporar, posteriormente, mediante inclusión en la resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal Calificador.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de personal que nos ocupa, y que seguidamente se indican:

Relación de aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
AMORÓS MARTÍNEZ, MONTSERRAT

Relación de aspirantes excluidos y motivos:

No constan.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web <https://www.crevillent.es/procesos-estabilizacion/>, concediendo a los interesados un plazo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, con el fin de que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan que al respecto estimen pertinentes.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
21/02/2023



Personal

Expediente 1112558W

El Alcalde-Presidente
José Manuel Penalva Casanova



AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN

Código Seguro de Verificación: LYAA 9RXQ RPYK EURU 4QK9

**EDICTO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIAR TÉCNICO
INFORMÁTICA DE GESTIÓN - SEFYCU 4165256**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2